

RESOLUCIÓN

Unidad administrativa:
GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
PRÍNCIPE DE ASTURIAS

Exp.: PA-SA HUPA 27-22

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, por la que se adjudica el contrato de Suministros: **material necesario para el sistema de archivación de bloques de parafina en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario Príncipe de Asturias.**

Mediante resolución del órgano de contratación de 17 de febrero de 2022 se inició el expediente para la contratación de suministros: "Material necesario para el sistema de archivación de bloques de parafina en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario Príncipe de Asturias". Con fecha 17 de febrero de 2022 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto simplificado abreviado para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 10 de marzo de 2022 el Servicio de Suministros ha propuesto la adjudicación del contrato.

Recibido toda la documentación requerida a la empresa propuesta, esta Gerencia en virtud de lo que establece el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVE

Adjudicar el contrato de Suministros: **material necesario para el sistema de archivación de bloques de parafina en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario Príncipe de Asturias** de acuerdo con la propuesta realizada por el Servicio de Suministros, a:

INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, S.A./ A-46245304			
Lote único	Base imponible	IVA 21%	Total
Material necesario para el sistema de archivación de bloques de parafina en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario Príncipe de Asturias	31.878,18 €	6.694,42 €	38.572,60 €

El importe del presente contrato se adjudica con un 21 % de IVA para todos los productos que componen el lote único, asciendiendo a 38.572,60 € (IVA incluido) y distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Programa: **312A**

Anualidades:	C. Económica 27002	C. Económica 22004
2022	14.305,79 €	158,94 €
2023	19.074,38 €	211,92 €
2024	4.768,59 €	52,98 €

Plazo de ejecución: **24 meses.**

El Hospital Universitario Príncipe de Asturias, abonará el precio con cargo a su presupuesto de la siguiente forma: Se realizarán pagos mensuales mediante factura electrónica previa conformidad por parte del Servicio de Anatomía Patológica.

Motivación de la adjudicación. - Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor:

La citada **adjudicación** se efectúa en base a la mayor puntuación por aplicación de los criterios objetivos de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y al cumplimiento de las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, resultando la proposición más ventajosa:



RESOLUCIÓN

Unidad administrativa:
GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
PRÍNCIPE DE ASTURIAS

Exp.: PA-SA HUPA 27/22

Lote único

Presupuesto máximo licitación sin IVA: 31.878,24 euros

Firma Licitadora	Precio (sin IVA)	PUNTUACION	
		PRECIO	TOTAL
INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, S.A.	31.878,18 €	100	100

Número de ofertas presentadas:

Lote nº	Nº de ofertas
Único	1

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión: No hay excluidos

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 5 días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta resolución.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Alcalá de Henares, a 14 de marzo de 2022
LA VICECONSEJERÍA DE ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA Y
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
P.D. La Directora Gerente del Hospital Universitario Príncipe de Asturias
(Resolución de 13/09/2021, BOCM nº 222 de 17/09/2021)

LA EMPRESA ADJUDICATARIA

